



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/48/550
S/26638
26 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 31 del programa
SITUACION DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS
HUMANOS EN HAITI

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 25 de octubre de 1993 dirigida al Presidente de
la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir a ustedes la carta que me ha dirigido el Sr. Christopher R. Thomas, Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos (véase el anexo), con la que remite el texto de la resolución CP/RES.610(968/93) sobre la situación imperante en Haití, aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos en su reunión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 1993.

Agradecería que tuvieran a bien señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el texto de la presente carta y su anexo.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Carta de fecha 19 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General
por el Secretario General Adjunto a cargo de la Secretaría General
de la Organización de los Estados Americanos

Tengo el honor de transmitir a usted la resolución CP/RES.610(968/93) sobre la situación imperante en Haití, aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos en su reunión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 1993.

(Firmado) Christopher R. THOMAS
Secretario General Adjunto a cargo
de la Secretaría General

APENDICE

Resolución sobre la situación en Haití, aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos en su reunión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 1993 (CP/RES.610(968/93))

El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos,

Vistos:

La Declaración del Consejo Permanente de fecha 12 de octubre de 1993, en especial lo dispuesto en su párrafo 4 (CP/DEC.15(967/93),

La declaración del Presidente del Consejo Permanente, que condena los actos de violencia y el brutal asesinato del Sr. Guy Malary, Ministro de Justicia del Gobierno del Primer Ministro Robert Malval, y

Las declaraciones emitidas por los distintos jefes de Estado y de Gobierno de la región,

Teniendo en cuenta el informe presentado por el señor Secretario General Adjunto a cargo de la Secretaría General el 18 de octubre de 1993, y el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la base del informe del Enviado Especial, Sr. Dante Caputo, acerca de los recientes acontecimientos en Haití y lo dispuesto en las resoluciones 873 (1993) y 875 (1993) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Considerando la comunicación del Presidente de la Reunión ad hoc de Ministros de Relaciones Exteriores al Secretario General, informando la decisión de recomendar a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos poner en vigencia nuevamente las medidas acordadas en las resoluciones MRE 1, 2, 3, 4 y 5, en particular en lo que se refiere a la exhortación a los Estados miembros para que apliquen un embargo comercial a Haití,

Resuelve:

1. Expresar su más enérgica condena a los actos de violencia e intimidación que se vienen sucediendo en Haití, en especial el asesinato del Sr. Guy Malary, Ministro de Justicia, y de sus acompañantes;

2. Tomar nota de la decisión de la Reunión ad hoc de Ministros de Relaciones Exteriores y, consecuentemente, instruir a la Comisión Especial encargada de observar el cumplimiento del embargo comercial a Haití para que, a la luz del mandato que le confieren las resoluciones CP/RES.575(885/92), y MRE/RES.S/93, reinicie sus actividades y mantenga informado al Consejo Permanente;

3. Exhortar a la comunidad internacional a que se adhiera a las medidas recomendadas por las resoluciones 1/91, 2/91, 3/92, 4/92 y 5/93 de la Reunión ad hoc de Ministros de Relaciones Exteriores, a menos que el Secretario General,

en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, informe a la Reunión ad hoc de Ministros de Relaciones Exteriores antes de la medianoche del 18 de octubre de 1993 que todas las partes en Haití están cumpliendo plenamente los términos del Acuerdo de Governors Island;

4. Lamentar que la situación de inseguridad, el clima de violencia reinante y la falta de garantías haya obligado a reubicar temporalmente a integrantes de la Misión Civil de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas en Haití;

5. Hacer un enérgico llamado a las Fuerzas Armadas y a la Policía de Haití para que cumplan sus responsabilidades en el mantenimiento del orden público, el respeto a los derechos humanos y la protección al Enviado Especial Sr. Dante Caputo y sus colaboradores;

6. De conformidad con el párrafo dispositivo 7 de la resolución MRE/RES.5/93, de la Reunión ad hoc de Ministros de Relaciones Exteriores sobre Haití, solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que continúe observando la situación de los derechos humanos en Haití y mantenga informado al Consejo Permanente;

7. Reiterar el apoyo de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos al "Acuerdo Governors Island" y a los esfuerzos del Enviado Especial de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, Sr. Dante Caputo, e instar a las autoridades militares haitianas, inclusive a la policía, a que cumplan con las condiciones establecidas en el citado Acuerdo;

8. Solicitar al Secretario General que transmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas y que dé a ella la más amplia difusión posible;

9. Mantener bajo estricta observación la situación en Haití.
